

Identificación válida para la Visita

Todos los visitantes a la Cárcel deben proporcionar una forma válida de identificación. La identificación válida es un instrumento que permite a el personal de la cárcel para determinar razonablemente que el visitante es quién ellos identifican a sí mismo ser.

Las tarjetas válidas de identificación incluyen:

- Licencia de Conducir emitida por un Estado de los EEUU
 - Identificación de Estado, emitida por un Estado de los EEUU
 - Identificación de Empleado del Gobierno de EEUU
 - Tarjeta de Asociación de Barra de Illinois
 - Identificación de Empleado del Condado de McHenry
 - Pasaporte
 - I-551 (tarjeta de residente permanente de los EEUU)
- Una fecha del nacimiento no es requerida en la identificación con foto, solamente se requiere si hay una pregunta con respecto a la edad del visitante.
 - Direcciones no son requeridas en tarjetas de identificación para el propósito de visitar.
 - Tarjetas (documentos) con fechas de caducidad deben ser válido no vencidos
 - Matricula o otros documentos de identificación no son considerados formas válidas de identificación debido a la dificultad en determinar documentos falsificados.
 - Todos los visitantes adultos deben tener una Identificación con foto válida.
 - Todos los visitantes que sean adultos requieren una identificación con foto valida. Niño(s) o niña(s) acompañados por un adulto no necesitan presentar una identificación con foto.

Acceptable Foreign Identification for Visitation

Unacceptable Foreign Identification for Visitation



Form I-551

REVERSE